[REPORTE DE TRANSMISION]

30 AGO. 2013 04:10PM

DIRECCION FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
GUARDIAN SA	30 AGO. 04:05PM	02'37	TRANS	03	OK

Asunción, 30 de agosto de 2013.

Nota GOC Nº 538/2013.

REF. Notificación de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardian S.A.

Señores
GUARDIAN S.A.
Tte. Alcorta Nº 255 c/ Tte. Ayala
Tel. 557.377 – 554.063
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1192/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto adjudicar **la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** a la Empresa **Guardian S.A.**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes Gs. 976.343.364 (Guaraníes novecientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO, a razón de Gs. 81.361.947 mensuales. El monto a ser aplicado al Presente ejercicio fiscal asciende a la suma de Gs. 325.447.788 (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho), el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 asciende a la suma de Gs. 650.895.576 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis).

Se solicita presentar dentro de los 10 días de la firma del Contrato a la Contratante la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato bajo la siguiente forma Póliza de seguros conforme los términos del Contrato.

Así también se recuerda al adjudicado, que en caso de no haber presentado aun, deberá presentar las siguientes documentaciones posterior a la firma:

1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4) LA NÓMINA DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA que estará afectado a los trabajos contratados con la Contratante, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", a partir del inicio de los servicios a ser contratados y hasta la finalización de los mismos.

5) DECLARACIÓN JURADA DEL SALARIO expedida por el IPS, cuya información deberá ser congruente con la nómina del personal asignado a los servicios contratados.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social durante la ejecución del contrato.

6) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, atentamente.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

GUARDIAN S.A.
RECEPCION
Marta B. Caballero
Fecha 30/08/13 Hora 16:30
Firma:

(REPORTE DE TRANSMISION)

30 AGO. 2013 03:57PM

NO.	TIPO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	PROSEGUR PARAGUA	30 AGO. 03:56PM	00'53	TRANS	01	OK

Asunción, 30 de agosto de 2013.

Nota GOC Nº 542/2013.

REF. Notificación de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardián S.A.

Señores
Prosegur.
Av. Artigas esq. María Leyes de Chávez.
Tel: 2892000- Fax 2892228.
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1192/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardián S.A.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes Gs. 976.343.364 (Guaraníes novecientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO, a razón de Gs. 81.361.947 mensuales. El monto a ser aplicado al Presente ejercicio fiscal asciende a la suma de Gs. 325.447.788 (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho), el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 asciende a la suma de Gs. 650.895.576 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis).

Se Adjunta Copia de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013.

Sin otro particular, atentamente.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

: REPORTE DE TRANSMISION :

30 AGO. 2013 04:00PM

		HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
[illegible]	[illegible]	30 AGO. 03:58PM	02'08	TRANS	02	OK

Asunción, 30 de agosto de 2013.

Nota GOC Nº 539/2013.

REF. Notificación de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardián S.A.

Señores
VIGIPRO SEGURIDAD PRIVADA
General Delgado Nº 954 y viuda de la llanas
Tel. 595-21-293.791
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1192/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardián S.A.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes Gs. 976.343.364 (Guaraníes novecientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO, a razón de Gs. 81.361.947 mensuales. El monto a ser aplicado al Presente ejercicio fiscal asciende a la suma de Gs. 325.447.788 (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho), el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 asciende a la suma de Gs. 650.895.576 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis).

Se Adjunta Copia de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013.

Sin otro particular, atentamente.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

(REPORTE DE TRANSMISION)

30 AGO. 2013 04:19PM

FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
ARAGUAY SA	30 AGO. 04:17PM	02'13	TRANS	03	OK

Nota GOC Nº 537/2013.

REF. Notificación de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardián S.A.

Señores
S.I.T.
Avda. Primer Presidente 2128
Tel. 021-224.667 – 298.600.
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1192/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 – ID Nº 256.023, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la Empresa Guardián S.A.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes Gs. 976.343.364 (Guaraníes novecientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO, a razón de Gs. 81.361.947 mensuales. El monto a ser aplicado al Presente ejercicio fiscal asciende a la suma de Gs. 325.447.788 (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho), el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 asciende a la suma de Gs. 650.895.576 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis).

Se Adjunta Copia de la Resolución de Directorio Nº 1192 /2013.

Sin otro particular, atentamente.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION